

Trabajo de Investigación

Seudónimo: Fausto Arnese

Índice

<u>Abstract</u>	1
<u>Introducción al tema y contexto histórico</u>	2
<u>Institucionalización de la Región de la Patagonia y del Parlamento</u>	
<u>Patagónico</u>	6
<u>Composición y funciones del Parlamento Patagónico</u>	7
<u>Organización de las sesiones</u>	9
<u>Sobre la Asamblea de Gobernadores</u>	12
<u>Las Comisiones-Organización y funcionamiento</u>	12
Comisión “A”: Asuntos Constitucionales y Legislación General	15
Comisión “B”: Asuntos Económicos, Desarrollo Regional, Integración Regional, Política Territorial y MERCOSUR	18
Comisión “C”: Legislación Social, Deportes, Salud y Trabajo, Cultura, Educación, Comunicación Social, Ciencia y Tecnología	20
Comisión “D” Recursos Naturales, Turismo y Medio Ambiente	22
Comisión “E”: Infraestructura y Transporte Patagónico	25
Comisión “F” Relaciones Internacionales	27
Comisión “G”: Igualdad de oportunidades y trato. Género	29
<u>Conclusión</u>	30

Abstract:

El objetivo del siguiente trabajo es analizar el federalismo y las relaciones intergubernamentales en la Argentina de los últimos siete años desde la perspectiva del regionalismo, tomando como caso la creación de la Región de la Patagonia y el funcionamiento del Parlamento Patagónico. Para cumplir con el objetivo planteado se realizara un análisis de las sesiones llevadas a cabo por el Parlamento Patagónico entre el mes de mayo del año 2004 y el mes de abril del año 2009. A su vez, se analizaran el estatuto del Parlamento Patagónico, el Tratado Fundacional de la Región de la Patagonia y el Reglamento Interno del Parlamento Patagónico, ya que representan documentos de principal interés en la medida que sientan las bases formales y jurisprudenciales sobre las cuales los dos organismos van a desenvolverse. A partir del análisis de las sesiones y de los documentos citados previamente se buscara dar cuenta del funcionamiento organizacional del Parlamento, de los temas específicos que son abordados por cada comisión y de que forma se articulan los intereses de cada provincia para ser deliberados y luego presentados en forma de proyectos para ser aprobados por el ente.. Por último, nos detendremos en los discursos de presentación previos a las sesiones, realizados por Gobernadores, Vicegobernadores, Intendentes, Presidentes y Vicepresidentes del Parlamento, porque creemos que las palabras que brindan los oradores al inicio de cada sesión son de vital importancia para aprehender la esencia del propósito y existencia del Parlamento y de la Región.

Introducción al tema y contexto histórico:

Para uno de los mentores del federalismo; A. Hamilton, “La Constitución propuesta, lejos de significar la abolición de los gobiernos de los Estados, los convierte en partes constituyentes de la soberanía nacional, permitiéndoles estar representados directamente en el Senado, y los deja en posesión de ciertas partes exclusivas e importantísimas del poder soberano” (F (Hamilton): IX, en Botana, 1997).

Si bien en el caso norteamericano los estados, que previamente habían sido colonias, contaban con una formación identitaria intrínsecamente diferente al de las provincias argentinas, la solución al problema de integrar en un solo poder soberano las diferentes unidades políticas existentes en un mismo territorio, se presentaba más que seductora para los constitucionalistas argentinos del siglo XIX.

Esta solución, si bien importada, podía servir para morigerar las constantes tensiones enraizadas en las relaciones entre los diferentes actores políticos representantes de las provincias argentinas desde la declaración de la independencia.

Por lo cual, la adopción de la forma federal, pivotada por el liderazgo de la provincia más fuerte de la nación; Buenos Aires, fue bien recibida por las diferentes partes en conflicto como modo de ceder prerrogativas al poder nacional y así ser parte de un Estado con mayor capacidad para gobernar y para, como bien señala Oscar Oslak en su artículo “Reflexiones sobre la formación del estado y la construcción de la sociedad argentina”; externalizar su poder, es decir, “obteniendo reconocimiento como unidad soberana dentro de un sistema de relaciones interestatales” (Oslak, 1982: 3).

Hoy en día podemos afirmar que la impresión de los creadores de la Constitución Argentina no era errada, el federalismo le sirvió a la Nación Argentina para aunar la potencialidad de cada una de las provincias constituyentes, y las posteriormente constituidas, para avanzar en el proceso de construcción del Estado-Nación; implementando políticas públicas de alcance nacional en lo referente a la salud y la educación, obras de infraestructura de gran envergadura tales como la creación de caminos, construcción de hospitales y escuelas, extendiendo las vías de trenes a diferentes puntos cardinales del interior del país, creando fuerzas armadas para la protección fronteriza y la defensa de la soberanía nacional, y muchas otras actividades

que llevaron a la Argentina a convertirse en un país con etapas de desarrollo creciente a nivel productivo y con una rica historia intelectual y política.

Ahora, sería ingenuo pensar que sólo fueron bondades las que trajo el federalismo argentino; el precio a pagar por las provincias del interior fue el de verse insertas en un sistema en el cual las provincias que mejor se adaptaron al curso en el cual se orientaba la política exterior del país (principalmente aquellas con emprendimientos agro exportadores de base pampeana), fueron las más beneficiadas, mientras que las restantes fueron aumentando su dependencia en relación con los recursos de la Nación para hacer frente a sus necesidades internas, lo que llevo a su vez a una creciente desigualdad entre unas y otras provincias en términos de producción económica, solvencia fiscal, educación, salud, distribución de la riqueza, etc.¹

Llegados los años '90 esta situación se agravo, dado que las políticas de ajuste estructural hicieron que las redes de economías regionales que ocupaban un lugar central del aparato productivo de las provincias, y que generaban un crecimiento económico apreciable entraran en decadencia y directamente desaparecieran hacia mediados de la década (Cao, 2007).

Estos factores, sumados a otros de índole geográfica, histórica, cultural y sociológica, llevaron a que varias provincias buscaran conformar ámbitos de desición y articulación de intereses comunes con el fin de coordinar políticas, y a su vez, promover el desarrollo y la igualdad de condiciones de vida para sus ciudadanos, y así evitar, o al menos amortiguar, las grietas sociales y económicas que la reforma política impulsada por el gobierno de Carlos Menem estaba causando en la estructura social argentina.

Estas provincias fueron las de Neuquén, Río Negro, La Pampa, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego que, mediante sus legisladores democráticamente elegidos, se reunieron

¹ Con respecto al problema de la falta de correspondencia fiscal, es decir, el hecho de que la jurisdicción que cobra los impuestos no es la misma que realiza las erogaciones, Horacio Cao señala que en el caso argentino, el bajísimo nivel de recursos originados en las provincias, desalientan el desarrollo de los sistemas impositivos locales. Según el autor en la mitad de las jurisdicciones las transferencias nacionales implican más del 85% del total de sus recursos, lo que lleva a que cualquier esfuerzo que se realice para cobrar tributos tiene como efecto un muy bajo impacto en las finanzas locales, por lo que siempre será más conveniente buscar el incremento en el ámbito de las transferencias nacionales (Cao, 2007).

el 1° de noviembre de 1991 en la ciudad de Neuquén para constituir el *Parlamento Patagónico*.

El *Acta Constitutiva* del mismo propone entre sus fines: establecer un espacio permanente para el debate de los problemas comunes; la elaboración de propuestas para solucionarlos; la integración y coordinación de políticas y planes de gobierno; afianzar el goce de la libertad y la justicia social a través del estado de derecho; contribuir a la unión nacional de los argentinos, promoviendo y construyendo un *nuevo federalismo* sobre la base de la concertación; consolidar las instituciones republicanas promoviendo un reordenamiento regional pluralista y participativo (Acta Constitutiva del Parlamento Patagónico, 1991)

Ahora bien, como se lee en el párrafo anterior, ya no estamos hablando de federalismo, sino de un *nuevo federalismo*, ¿A qué se refiere el Acta Constitutiva del Parlamento Patagónico con esto? ¿En que se diferencia el *federalismo* entendido por los intelectuales que redactaron la Constitución Nacional y el *nuevo federalismo* propuesto por los legisladores que dieron vida al Parlamento Patagónico?

Para responder a estas preguntas es preciso señalar que fue el mismo espíritu que llevo a la creación del Parlamento Patagónico en 1991, el que, mediante los Convencionales Constituyentes encargados de realizar la Reforma Constitucional Argentina en el año 1994, dio vida al Artículo 124 que reza: “Las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines y podrán también celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno federal o el crédito público de la Nación; con conocimiento del Congreso Nacional...”

Para la licenciada Maribel Gonzáles la constitución de regiones no implica el emblocamiento de áreas dentro del país (una estructurada y centralizada división del país en áreas), ni tampoco la instauración de un nuevo nivel de gobierno, como ocurre, por ejemplo, con las Comunidades Autónomas de España, en donde cada una de ellas se ha dictado su Estatuto propio, constituyendo verdaderos poderes autónomos con capacidad legislativa y administrativa. En nuestro caso, la región para el desarrollo (económico y social) impone el fortalecimiento de la cooperación y de los vínculos entre las diferentes

regiones para alcanzar, entre otros, el objetivo de la convergencia regional en nuestro país, en vez de obtener simplemente una o dos regiones prósperas (González, 2010).

Por lo tanto, lo que los legisladores llamaron *nuevo federalismo* no se refiere necesariamente a una sustitución de un federalismo por otro, o a un abandono del federalismo clásico, sino que estamos en presencia de una nueva forma de federalismo en donde se mantiene la idea de las diferentes unidades políticas plasmadas en un Estado mayor, y se promueve la creación de regiones para mejorar la coordinación de políticas comunes, en pos del desarrollo económico y social de las provincias participantes.

Lo que nos lleva a pensar que este *nuevo federalismo* es en realidad el mismo pero mejorado; las regiones no nacen por una fragmentación de la identidad nacional, ni tampoco por una necesidad de separarse del Estado Argentino, sino porque a través de estos mecanismos regionales de participación pueden resolver de manera más rápida eficaz los problemas que atañen a sus provincias, a sus municipios, y sobre todo, a sus ciudadanos.²

Ante la complejidad de demandas a resolver de parte de la sociedad, los gobiernos subnacionales precisan cada vez más de mecanismos para la discusión de problemas, coordinación de programas y proyectos para resolverlos, y la autoridad necesaria para la resolución de estos conflictos y la ejecuciones de las políticas tendientes a solucionarlos.

El Estado Nacional ya no puede ser el único actor capaz de dar respuesta a las demandas sociales, sino que estamos en vísperas de un federalismo reconfigurado en el cual la creación de regiones intra-estatales es sólo un primer paso dentro de un futuro en el cual la administración y gestión pública deberá ser cada día más pluralista, horizontal y descentralizada para poder llegar allí donde se la necesite.

El caso de la Región Patagónica es ilustrativo ya que fue la primer Región que se dio a si misma los tres poderes de gobierno que existen en el ámbito Nacional, constituyendo

² Es interesante pensar que este proceso de regionalización no sólo se da dentro de los países, sino que en el contexto internacional contemporáneo es común la creación de instituciones transfronterizas, es decir, supraestatales, que son integradas por países pertenecientes a una misma región, hecho que se debe a la aceleración de la competencia y la innovación tecnológica, que provocaron un agrandamiento de la brecha entre regiones desarrolladas y no desarrolladas. Esta situación de relegación de algunas áreas de los países, impulsó a tomar medidas y soluciones para neutralizar los efectos negativos, a través de la asociación o integración con otras áreas colindantes y con intereses y objetivos comunes (González), ejemplos de ello son el MERCOSUR, la Unión Europea, Unasur, etc.

primero el Parlamento Patagónico como el Poder Legislativo, luego el Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia como el Judicial, y por último la Asamblea de Gobernadores como el Poder a cargo de la conducción política, es decir, el Ejecutivo.

Lo avanzado de este caso de Regionalización nos ayudara a ver como funciona esta Región y sus poder legislativo dentro de la Nación y los poderes de la misma, sin entrar en conflicto o en contradicción con ella.

Institucionalización de la Región de la Patagonia y del Parlamento Patagónico:

Como ya se señalo previamente, el 1° de noviembre de 1991 en la ciudad de Neuquén se reunieron los legisladores democráticamente elegidos de las provincias de Neuquén, Rio Negro, La Pampa, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego para constituir el *Parlamento Patagónico*. Cinco años después, a los veintiséis días del mes de junio de 1996 en la ciudad de Santa Rosa, provincia de la Pampa, los gobernadores de las mismas provincias firmaron el *Tratado Fundacional de la Región de la Patagonia*.

El artículo segundo del mismo establece como objetivo general el “proveer al desarrollo humano y al progreso económico y social, fortaleciendo las autonomías provinciales en la determinación de las políticas nacionales, (...) conservando la existencia de beneficios diferenciales que sostengan el equilibrio regional” (*Tratado Fundacional*, 1996).

A su vez, el artículo cuarto reconoce al Parlamento Patagónico como expresión de la voluntad integradora regional de los Poderes Legislativos de las provincias integrantes del Tratado (*Tratado Fundacional*, 1996).

De esta forma se delinea tanto el objetivo de la creación de la Región como el rol que cumple el Parlamento en la misma, rol que puede ser mejor comprendido cuando se atiende al artículo 1° del estatuto del Parlamento; el cual determina que es un organismo creado para el debate democrático de los problemas comunes y la elaboración de propuestas conjuntas para su superación y concreción integrado por los legisladores en

funciones de las provincias que conforman la Región (*estatuto del Parlamento Patagónico*, 1991).³

Composición y funciones del Parlamento Patagónico:

El Parlamento Patagónico esta compuesto por diputados provinciales (en adelante Legisladores) pertenecientes a cada una de las provincias que conforman la Región de la Patagonia. Estos legisladores son designados por la Legislatura de cada provincia; la cual podrá nombrar un máximo de 12 titulares y 3 suplentes, de los cuales a efectos de los quorums y las mayorías sólo 7 podrán participar en las sesiones.

Hay dos aspectos a destacar aquí, uno es que en el artículo 2° del estatuto del Parlamento queda taxativamente expresado que al momento de ser elegidos por las Legislaturas de las Provincias los legisladores que participaran en el Parlamento, se debe “respetar la composición política, a efectos de asegurar el máximo pluralismo en la constitución del Parlamento Patagónico” (*estatuto del Parlamento Patagónico*, 1991, Art. 2°). Este apartado no es un dato menor, ya que obliga a las Legislaturas a respetar a las diferentes fuerzas o partidos políticos que integren las mismas; de esta forma se busca evitar la discreción a la hora de ser elegidos los representantes de las provincias por parte de aquella fuerza política que cuente con mayor poder dentro de la Legislatura.

Un segundo aspecto a tener en cuenta es el hecho de que entre la cantidad máxima de legisladores que cada Legislatura puede nombrar (12), y la cantidad de aquellos que pueden participar de las sesiones (7), hay una diferencia de 5 legisladores, que más allá de no poder ser parte de las sesiones, pueden participar en el Parlamento, factor que, a nuestro parecer, promueve la participación de la mayor cantidad de legisladores posible

³ Durante la sesión llevada a cabo el día 14 de mayo del 2004 en la ciudad de Viedma, el entonces Vicegobernador de la Provincia de Río Negro, Ingeniero Mario Luís de Rege, dijo: “Creo que debe revalorizarse el rol que tiene el Parlamento Patagónico, no sólo por el antecedente de ser el primer nucleamiento regional legislativo de nuestro país sino también porque es una instancia de debate democrático de problemas que interesan a nuestra región, lo cual debe jugar un rol cada vez más preponderante en la definición de políticas que beneficien a las provincias del sur argentino, pero que beneficien también a todo nuestro país” (*Primera Sesión Ordinaria del año, 2004, versión taquigráfica, página 8*).

con el fin de promocionar al Parlamento como un ámbito de importancia fundamental para las provincias involucradas.

El Parlamento cuenta con tres autoridades designadas por la Legislatura anfitriona de entre sus miembros, los cuales deberán ser ratificados en la primera sesión ordinaria de cada año. Estas autoridades son el Presidente, Vicepresidente y un Secretario, cuyas funciones son las de conducir y organizar el funcionamiento del Parlamento.⁴

De las funciones estipuladas en el artículo 7° del estatuto del Parlamento, nos detendremos en el análisis de los apartados d) y e).

El apartado d) insta como función del Parlamento el “establecer relaciones institucionales con los Poderes y Organismos Nacionales, Regionales, Provinciales y Municipales, así como Las Asociaciones y Organizaciones Públicas o Privadas Nacionales o Internacionales (...)” (*estatuto del Parlamento Patagónico*, 1991, Art. 7°, apartado d)).

Mediante la proposición de este objetivo el Parlamento demuestra ser un ente pensado para el tratamiento de problemas, que a partir de la interrelación de diferentes niveles de gobierno y diversos organismos de carácter público o privado, busca encontrar soluciones. No supeditando su ámbito de competencia simplemente a los legisladores provinciales que son parte del mismo, sino extendiendo su ambición de respuesta a otras instituciones, organismos, asociaciones, etc., que favorezcan su funcionamiento como gestor de decisiones públicas.

El apartado e) se refiere a la adopción de recomendaciones y la emisión de declaraciones para dirigirse a cualquier Institución Nacional, Provincial o Municipal, recomendando, sugiriendo o peticionando la adopción de decisiones sobre temas a ellas vinculadas y generando declaraciones para expresar su parecer ante la opinión pública sobre cualquier cuestión de carácter público o privado (*estatuto del Parlamento Patagónico*, 1991, Art. 7, apartado e)).

Podemos señalar que, en consonancia con el apartado d), se busca influir en las decisiones sobre los diferentes niveles de gobierno, fomentando las relaciones

⁴ Mientras que el Vicepresidente existe como reemplazo del Presidente en caso de ausencia o impedimento y el secretario auxilia al mismo en todo lo concerniente al desarrollo de las sesiones, las tareas del Presidente son más extensas y se encuentran detalladas en el artículo 8 del estatuto del Parlamento.

intergubernamentales, y a su vez, se involucra a la “opinión pública” como interlocutor válido de las declaraciones que el Parlamento realiza. La opinión pública podría, mediante las declaraciones efectuadas por el Parlamento Patagónico, estar al tanto de aquellos problemas que atañen a la Región, al ser incluida como parte que necesita ser informada de lo debatido y sesionado en este recinto Legislativo.⁵

En un modo menos formal pero probablemente más acertado, las palabras de la Presidenta de la Comisión de Parlamento Patagónico y MERCOSUR de la Provincia de Tierra del Fuego, Angélica Guzmán, en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico del año dos mil cinco, quizá sean las mejores para terminar de comprender el sentido de las funciones del Parlamento cuando se refirió al mismo como “el ámbito para consolidar la unión regional, afianzar la identidad de la Patagonia y hacer, de la regionalización, una estrategia para lograr el fortalecimiento de la ciudadanía, abordando el tratamiento de las temáticas inherentes a las provincias que la componen, en el contexto del convencimiento de un federalismo austral” (*Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico*, 23 y 24 de junio de 2005, versión taquigráfica; página 4)

Organización de las sesiones:

Cada año se llevarán a cabo al menos dos sesiones ordinarias del Parlamento Patagónico, dichas sesiones deberán realizarse entre el 1° de marzo y el 30 de noviembre. También se podrá reunir en sesiones extraordinarias mediante convocatoria realizada por el Presidente o quien lo reemplace, o a solicitud de al menos un tercio de sus miembros;

⁵ Las declaraciones versan sobre una amplia gama de temas y aquello que las asimila es el grado de importancia que el Parlamento les otorga al considerar que su contenido debe ser de público conocimiento. Basta comparar las declaraciones N° 076/08“P.P” y la N° 64/2007 “P.P.” para comprender cabalmente este hecho; mientras que el propósito de la primera es “propender a la reactivación del servicio ferroviario que comunica las localidades de Zapala-Buenos Aires, con el fin de complementar el recorrido del Corredor Biocénico del Sur, favoreciendo la integración regional y el comercio internacional a través de los océanos Pacífico y Atlántico” (*Declaración N° 076/08 “P,P”, 19 y 20 de junio de 2008, <http://www.parlamentopatagonico.legisrn.gov.ar/fotos/documentos/37.pdf>*), el de la segunda declara de “interés el análisis de la sanción de leyes en las provincias que lo componen, estableciendo políticas de Estado para el cuidado y protección de la fauna silvestre y sus habitats” (*Declaración N° 64/2007, 28 y 29 de septiembre de 2007, <http://www.parlamentopatagonico.legisrn.gov.ar/fotos/documentos/104.pdf>*).

ni estas, ni las sesiones ordinarias podrán ser secretas (*estatuto del Parlamento Patagónico*, 1991, artículo 5°).

El Parlamento puede sesionar en cualquier ciudad perteneciente a las provincias que lo conforman. Esta es una cualidad que ayuda a fomentar el federalismo como idea propulsora, ya que en vez de estar centralizada la sede donde se debe sesionar en una ciudad de forma permanente, se le brinda la oportunidad a todas las provincias participantes de ser anfitrionas del Parlamento dándole al ente un sentido de propiedad más inclusivo.

Al inicio de cada sesión se procede a pasar lista de los legisladores presentes; el Parlamento sesionara con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes. De no existir tal mayoría, podrá sesionar con al menos un tercio de sus integrantes, que representen al menos a tres provincias (*estatuto del Parlamento Patagónico*, 1991, artículo 6°).

Luego de pasar lista de los legisladores presentes se iza la bandera nacional con la participación de un legislador de cada provincia e inmediatamente se entonan las estrofas del himno nacional. Este detalle, si bien de carácter simbólico, coincide con la idea de mantener presente en todo momento el hecho de que el Parlamento Patagónico es una institución interprovincial que no busca disputar la soberanía del territorio que ocupan las provincias participantes con el gobierno nacional, ni entrar en litigio por una búsqueda de expansión de las autonomías subnacionales; sino utilizar un nuevo medio de deliberación legislativa para tratar de dar respuesta a los problemas y prioridades a resolver en la Región en correspondencia con los poderes nacionales.

Más tarde hacen uso de la palabra el Presidente del Parlamento, como también pueden hacerlo el Vicepresidente y el Secretario junto con autoridades (Gobernadores, Vicegobernadores, Intendentes) haciendo alusión a los temas de mayor envergadura en la agenda y a la importancia del Parlamento Patagónico como una institución en crecimiento que a través de los diferentes criterios busca generar consensos que se expresen como una voz común desde la Región.⁶

⁶ Durante la sesión efectuada el día 31 de marzo de 2006, el Gobernador de la provincia de Río Negro, Doctor Miguel Ángel Saiz, al referirse al Parlamento Patagónico se expreso de la siguiente forma: “este organismo legislativo supra-provincial se establecía como el ámbito adecuado para la articulación de criterios comunes, siempre bajo la clara convicción que es

A su vez, los oradores aprovechan esta instancia para promover al Parlamento Patagónico y a la Región de la Patagonia haciendo énfasis en sus discursos sobre el lugar de trascendencia que estas instituciones ocupan para las provincias que las conforman tanto en su presente como en el largo plazo; prueba de ello son las palabras del ex Vicegobernador de la provincia de Río Negro, Ingeniero Mario Luís de Rege, durante la sesión realizada en la ciudad de Viedma el día 14 de mayo de 2004:

“La posibilidad de aunar voluntades individuales de cada provincia en una manifestación colectiva, haciendo uso de los preceptos constitucionales y de la conciencia, que somos algo más que una simple suma de partes, constituye el elemento más gravitante para morigerar la centralización política y los desequilibrios internos que achican el país y alimentan las desigualdades, una región imbuida del espíritu de aquella primera reunión de gobernadores en Santa Rosa, donde los Estados Patagónicos expresaron sus mejores aspiraciones de constituir una unidad con identidad reconocida, es el camino para consolidar estructuras estatales más racionales, más eficientes, más fuertes, promotoras del desarrollo, capaces de dar respuesta efectiva a las demandas sociales” (*Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico*, 14 de mayo de 2004, página 9).

Una vez finalizadas las palabras expresadas por los oradores, el Presidente da cuenta al Parlamento por medio de la Secretaría de los asuntos entrados (proyectos de declaraciones, recomendaciones y acuerdos). Seguidamente se someten a consideración del Cuerpo el Orden del Día para su aprobación; terminada la votación del Orden del Día, se dispone de treinta minutos para rendir los homenajes que propongan los parlamentarios (*Reglamento Interno del Parlamento Patagónico*, 1991, Art. 23°, 24° y 25°).⁷

Luego se discutirán los asuntos en el orden que fueron aprobados y en cualquier momento y a pedido del Presidente o alguno de los parlamentarios, se podrá decidir un

posible construir el consenso, pero siempre poniendo nuestra atención en la necesidad de coordinar los objetivos propios de cada Estado integrante” (*Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico*, 2006, versión taquigráfica, página 6)

⁷ En ocasión de la primera sesión ordinaria del año 2009, consumada el día 30 de abril en la ciudad de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz, se homenajeó a la senadora santacruzense Selva Judit Forstmann, fallecida en un accidente el día 11 de abril del mismo año. Para dicho acontecimiento, se leyó una carta enviada por la Confederación Parlamentaria de las Américas, COPA, de la cual la fallecida senadora era la presidenta y luego de unas palabras de parte de la Presidenta del Parlamento, la legisladora Rosa Muñoz, se procedió a pedir un minuto de silencio.

cuarto intermedio con límite de tiempo (*Reglamento Interno del Parlamento Patagónico*, 1991, Art. 26° y 27°).

Al concluir el tratamiento de los asuntos pueden proferirse palabras de despedida por parte de autoridades gubernamentales o del Parlamento, y dar por terminada la sesión.

Sobre la Asamblea de Gobernadores:

Si bien la labor legislativa que cumple el Parlamento es vital para la concreción de los fines que se propone la Región en materia de coordinación de políticas, su trabajo se ve altamente beneficiado si los gobernadores, que se encuentran a cargo de la conducción política de las provincias que son parte del cuerpo, aúnan sus voluntades individuales mediante la reunión periódica de la Asamblea de Gobernadores; la cual los congrega a cada uno de ellos a tratar con sus pares en forma colectiva los problemas comunes de las provincias que conforman la Región y a tener en cuenta las resoluciones, recomendaciones y declaraciones efectuadas por el Parlamento Patagónico.

Este factor, que escapa al poder del Parlamento Patagónico, y que depende en gran medida de las voluntades individuales de los gobernadores de la Región, puede ser visto a partir del criterio elaborado por Deil Wright según el cual el *elemento humano*, es decir, los funcionarios públicos que influyen poderosamente en la dirección de las relaciones intergubernamentales (En este caso los gobernadores de la Región), son un rasgo de suma importancia a la hora de evaluar cuales son los factores que determinan si ciertas políticas públicas son aplicadas o no (Wright, 1997).

Las Comisiones-Organización y funcionamiento:

La comisión de Labor Parlamentaria es la encargada de conformar las comisiones con los miembros que sugiera cada Legislatura Provincial; dicha conformación deberá notificarse fehacientemente con la debida antelación a la fecha establecida para la sesión en la que deban dictaminar (*Reglamento Interno del Parlamento Patagónico*, 1991, Art. 1°)

Si bien ni el Reglamento Interno ni el estatuto del Parlamento Patagónico establecen quienes serán los integrantes de la comisión de Labor Parlamentaria; se entendería que esta constituida por el Presidente, Vicepresidente, Secretario del Parlamento y las autoridades representantes de cada bloque partidario perteneciente a las Legislaturas participantes. Las funciones a cumplir por la comisión de Labor Parlamentaria son en gran parte de índole organizativa; no sólo conforma las comisiones, sino que se encarga de establecer el “Orden del Día”, es decir los temas en agenda que serán tratados en la sesión y de que forma será llevada a cabo la misma.

Las comisiones estarán integradas por un representante de cada Legislatura participante. Serán presididas por un parlamentario elegido por los integrantes de la comisión respectiva a simple pluralidad de sufragios, quien tendrá doble voto en caso de empate. Además deberá elegirse de su seno un vicepresidente, que reemplazará al presidente en caso de ausencia, y un secretario que colaborará con el presidente efectuando las citaciones, proyectando y suscribiendo las actas de reunión. Dichas autoridades durarán en sus cargos un período legislativo (*Reglamento Interno del Parlamento Patagónico*, 1991, Art. 6°)

El hecho de que los integrantes de cada comisión sean pertenecientes a cada una de las legislaturas participantes realza la pluralidad y diversidad de voces a la hora de deliberar sobre los temas en agenda, y fomenta el federalismo a partir de la equitativa distribución entre las provincias de la Región de los lugares a ocupar en cada comisión.

Las comisiones del Parlamento atenderán las materias de competencia que se establezcan en el orden del día de cada sesión ordinaria, pudiendo ser permanentes o especiales (*Reglamento Interno del Parlamento Patagónico*, 1991, Art. 2°).

Las comisiones especiales serán creadas para el tratamiento de temas específicos y estarán compuestas por la cantidad de parlamentarios que el Parlamento considere necesario para el tema a tratar. Mientras que las Permanentes, en concordancia con las comisiones existentes en las Legislaturas Provinciales, son las siguientes:

- a.** Asuntos Constitucionales y Legislación General;
- b.** Asuntos Económicos, Desarrollo Regional, Integración Regional, Política Territorial y MERCOSUR;

- c. Legislación Social, Deportes, Salud y Trabajo, Cultura, Educación, Comunicación Social, Ciencia y Tecnología;
- d. Recursos Naturales, Turismo y Medio Ambiente;
- e. Infraestructura y Transporte Patagónico;
- f. Relaciones Internacionales;
- g. Igualdad de oportunidades y trato. Género.

(Reglamento Interno del Parlamento Patagónico, 1991, Art. 3° y 4°).

Si bien las comisiones “Infraestructura y Transporte Patagónico” y “Relaciones Internacionales” no figuran en el reglamento interno disponible en el sitio web del Parlamento Patagónico, fueron incorporadas a partir de la aprobación del cuerpo en la Primera Sesión Ordinaria del 19 de junio de 2008 por ser consideradas comisiones que debían adquirir una mayor jerarquía y no ser simplemente comisiones especiales. En el sitio web figura como comisión “E” la comisión “Igualdad de oportunidades y trato” que en principio fue una comisión especial y durante la sesión anteriormente citada se decidió dejarla como comisión permanente y modificarle el nombre a Comisión “G” “Igualdad de oportunidades y trato. Género” (Hasta la sesión de junio de 2008 esta comisión estaba nominada con la letra “E”).⁸

Las reuniones se iniciarán estableciendo la existencia de quórum, luego de lo cual se informará a los presentes sobre los asuntos entrados, quienes determinarán el orden de tratamiento. La comisión debe disponer el inicio del estudio de los temas solicitando los antecedentes del caso y elaborar su dictamen. Si las opiniones de los miembros de una Comisión se encontraran divididas, la minoría tendrá derecho a presentar su dictamen al Parlamento acompañado del informe escrito, y sostenerlo en la discusión. De tratarse de discrepancias o disidencias parciales los parlamentarios podrán hacer sus propuestas a viva voz durante el proceso deliberativo de cada comisión (*Reglamento Interno del Parlamento Patagónico, 1991, Art. 10° y 13°*).

⁸ Estas consideraciones surgieron desde el ceno del proceso dinámico de las sesiones del Parlamento y responden a efectos de actualización e incorporación de cuestiones fundamentales.

Estas disposiciones subrayan el carácter democrático del proceso legislativo dentro del Parlamento, promoviendo por un lado que la discusión y las discrepancias parciales sean expresadas a viva voz, y dándole lugar a las posibles minorías que puedan surgir en las comisiones a que puedan presentar sus dictámenes al Parlamento para ser defendidos también mediante la discusión, más allá de no haber sido aprobados por mayoría en las comisiones.

Por último, cabe destacar dos artículos del reglamento interno del Parlamento confeccionado en el año 1991 que hacen al eficiente funcionamiento del órgano. El primero es el artículo 8° el cual estipula que un asunto puede ser tratado por dos o más comisiones, pasando de una a otra dentro del plazo que el Parlamento disponga, sin intervención de la Presidencia del Parlamento. Al vencerse el plazo se emitirá un dictamen único en plenario de comisiones, es decir en forma conjunta entre aquellas comisiones que hayan tratado el asunto.

El segundo artículo es el 9° que habilita a que los parlamentarios asistan a todas las comisiones, tomando parte de las deliberaciones, si bien sólo los integrantes de las mismas podrán votar. También establece que de ser necesario, los miembros de las comisiones podrán convocar a otros parlamentarios, o a terceras personas para el tratamiento de temas específicos que requieran la opinión de especialistas.

Estos dos artículos amplían el debate, enriqueciendo los proyectos elaborados en cada comisión al fortalecerlos con opiniones de parlamentarios con real interés en el objeto de los asuntos, con aportes de parte de diferentes comisiones y con los conocimientos especializados de terceros.

A continuación se realizara un seguimiento y análisis de la labor llevada a cabo por las comisiones durante las sesiones efectuadas entre el 14 de mayo de 2004 al 30 de abril de 2009.

Comisión “A”: Asuntos Constitucionales y Legislación General

Esta comisión atiende principalmente a asuntos de carácter litigioso y de modificaciones de legislación nacional que atañen a las provincias de la Región. El

propósito de los proyectos dictaminados corresponde con la idea de generar una estrategia mancomunada de las provincias de la Región para resolver aquellos conflictos o apoyar aquellos proyectos de legislación que involucren ya sea a cada provincia en forma individual o a la Región a nivel grupal.

En cuanto al apoyo de parte de la Región a problemáticas de una provincia en particular, se puede citar el proyecto N° 510/04, tratado en la Tercera Sesión Ordinaria del año 2004 realizada en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, por el cual la comisión declaró su respaldo a la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que insta a la Provincia de Mendoza a respetar el mínimo y permanente cauce fluvial que asegure la subsistencia del curso de agua del Río Atuel en el territorio de la Provincia de la Pampa, disminuido progresivamente por los taponamientos utilizados para riego en los campos de Mendoza, y devolver de esta forma la capacidad productiva a las zonas afectadas desde hace ya más de medio siglo.

Este no es un factor menor, ya que es en acciones como esta donde se verifica la significancia de ser parte de una Región; cuando al presentarse un problema de profunda relevancia tal como es la garantización del agua para poder generar irrigación para la producción, hecho que afecta los derechos fundamentales de los ciudadanos de la Provincia de la Pampa, el respaldo a la causa judicial de la provincia por parte de la Región es una herramienta de apoyo político clave en términos de negociación interjurisdiccional.

Por otro lado, como estrategia colectiva en pos de la resolución de una cuestión que abarca a toda la Región la propuesta de reconocer a las provincias con litoral marítimo el dominio del mar territorial adyacente a sus costas fue un tema que gracias al tratamiento consecutivo por la comisión en diferentes sesiones, terminó por resolverse con un dictamen favorable de adhesión de la Región a proyectos ingresados en la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Nación.⁹

⁹ Este tema entro en agenda en la Segunda Sesión Ordinaria del 20 de agosto del año 2004 pero no fue dictaminado por que la comisión considero que faltaban elementos documentales para conocer la cuestión a fondo. Luego fue retomado en la Primera Sesión Ordinaria del 31 de marzo de 2006 como recomendación por parte de la Provincia de Tierra del Fuego el aprobar como política de Estado en cada provincia la extensión de la jurisdicción marítima provincial hasta las 200 millas. Finalmente se resolvió el dictamen favorable de adhesión del Parlamento Patagónico, durante la Primera Sesión Ordinaria del 19 de junio del 2008, realizada en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, el adherir a los Proyectos de Leyes presentados en el

Otros proyectos tratados por la comisión versan sobre formalidades tales como la determinación de la inmovilidad de los Feriados Nacionales, cuestión por la que el Informante responsable de la comisión expresó que se adhería con total unanimidad teniendo en cuenta que respetar los días y fechas patrias, significaba para los argentinos volver a sus raíces culturales, o la declaración de interés provincial de eventos como las Jornadas Preparatorias del XXV Congreso Nacional de Derecho Procesal, que se llevaron a cabo en la ciudad de Esquel durante los días 6, 7 y 8 de noviembre del año 2008 (sesiones ordinarias del Parlamento Patagónico del 20 de agosto del 2004 y del 19 de junio del 2008).

De todas formas el trabajo principal de la comisión se centra en resolver conflictos de carácter legal que afectan a los ciudadanos de la Región; prueba de ello son el apoyo de las seis provincias integrantes al Proyecto de Recomendación presentado por la Provincia de la Pampa que solicita a los señores Legisladores Nacionales la aprobación del Proyecto de Ley de Restricciones y Límites a la Adquisición del Dominio de Inmuebles rurales que se encontraba varado en las Comisiones de Legislación General; Asuntos Constitucionales; Agricultura y Ganadería; y Legislación Penal de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; la Recomendación de parte de la misma provincia de dirigirse a las autoridades de la Comisión Nacional de Comunicaciones para llevar a delante reuniones en pos de resolver problemas referidos al servicio de empresas de comunicaciones personales como Movistar, Telecom y CTI, y la iniciación de campañas tendientes a difundir los proyectos que hacen a la problemática de transporte aerocomercial en las provincias de la Región, las cuales cuentan con pocos vuelos para conectar ciudades con distancias territoriales de gran extensión (Proyectos presentados en las sesiones ordinarias del Parlamento Patagónico del 3 de diciembre de 2004, y del 31 de marzo de 2006).

Congreso de la Nación por el Senador Marcelo Guinle y los Diputados por la Provincia del Chubut Manuel Morejón y Juan Mario Pais, por los cuales se reivindican los derechos jurisdiccionales sobre las plataformas marítimas de las provincias del litoral adyacentes al mar Atlántico.

Comisión “B”: Asuntos Económicos, Desarrollo Regional, Integración Regional, Política Territorial y MERCOSUR

Son funciones de esta comisión, por un lado tratar sobre aquellos temas de índole económica o administrativa que afectan a los ciudadanos de una o más provincias de la Región, sea buscando una solución intraregional (En el caso de que la controversia sea entre dos provincias pertenecientes a la Región de la Patagonia) sea apelando a los ámbitos de decisión Ejecutivo y Legislativo de la Nación.

Ejemplo del primer tipo de solución fue el tratamiento sobre la posibilidad de rescindirle el contrato a la empresa que explotaba el corredor vial 29, según el cual los habitantes que desearan circular por el puente que une las ciudades de Cipolletti-Neuquén debían pagar un peaje; cuestión que involucraba a las provincias del Neuquén y Rio Negro y el visto bueno de sus legisladores nacionales, ambas provincias con un Legislador-miembro en la comisión. Este asunto fue tratado en la comisión con un resultado de aprobación de 5-2, no obstante, por decisión de los legisladores el proyecto se mantuvo en la comisión mas allá de que podría haber sido aprobado por mayoría de votos; esto se debe a que si bien el Reglamento Interno del Parlamento estipula la posibilidad de aprobar proyectos por mayoría, desde la creación del Parlamento en la practica se aprueban todos los proyectos por consenso (*Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico*, 31 de marzo de 2006).

Otro tipo de conflictos son tratados como proyectos que apelan a una decisión por parte de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Nación; como el comunicado a los representantes de la Región de la Patagonia en el Congreso Nacional, para que realicen las gestiones pertinentes con el fin de evitar la aplicación de medidas anunciadas sobre premios y castigos a usuarios de energía eléctrica y gas natural por red, en las provincias que conforman a la Región, o el Proyecto de Recomendación N° 759/08, de la Provincia del Neuquén, al Poder Ejecutivo Nacional, para unificar los aspectos técnicos de los operativos de control aduanero de tráfico de bienes e individuos en los diferentes pasos fronterizos del territorio nacional, a fin de dinamizar los trámites administrativos. (Proyectos presentados en las sesiones ordinarias del Parlamento Patagónico del 14 de mayo de 2004 y 19 de junio de 2008)

De todos modos, gran parte de los proyectos originados en la comisión tienen que ver con el desarrollo de la Región tanto en términos productivos como en lo concerniente al transporte, cultura, sociedad y otros temas que al ser deliberados y puestos en agenda, fortalecen los lazos interprovinciales de la Región.

Algunos de estos proyectos comportan obras de gran envergadura, como el caso del proyecto referido al Ferrocarril Trasandino del Sur, que esta ligado al Corredor Bioceánico del Sur, proyecto de carácter binacional que incluye a los gobiernos de Chile y Argentina. El propósito de este proyecto es unir los segundos puertos más importantes de ambos países, que serían los puertos de Bahía Blanca sobre el océano Atlántico y el puerto de Concepción sobre el Pacífico; proyecto que considera la finalización de los 220 Km. de línea férrea que restarían cubrir para completar los 1.300 Km. totales. De completarse el Corredor, se verían favorecidas las economías tanto de la Provincia de Río Negro como la del Neuquén, al facilitar la salida de los productos del Valle Medio, Valle Interior y Alto Valle. (*Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico*, 20 de agosto de 2004).

Otros proyectos se dan en el marco de una política de apoyo a eventos de interés productivo, económico, turístico, social o cultural como la Segunda Feria Nacional del Comahue realizada los días 4, 5, 6 y 7 de noviembre del año 2004 en la ciudad de Villa Regina, Río Negro, o el Foro Patagónico de Intercambio de Experiencias Locales; a partir del cual el Parlamento invito a los gobiernos Municipales de la Provincia y la Región a presentar y exponer experiencias políticas, sociales, de administración, culturales, económicas, productivas y cualquier otra desarrollada en y desde el ámbito local (*Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico*, 14 de mayo de 2004)

Por ultimo, cabe señalar que la comisión no sólo trata aquellos asuntos que se refieran a los ciudadanos, sino que también trabaja sobre proyectos que hacen a la preservación y cuidado de la naturaleza. Uno de estos proyectos, recomendó acompañar a los gobernadores de la Región, durante la sesión llevada a cabo el 19 de junio del año 2008, en las gestiones realizadas ante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación a fin de acceder al ordenamiento territorial de los bosques nativos de cada jurisdicción, a efectos de darle cumplimiento al artículo 6 de la Ley Nacional 26.331, que entiende en el establecimiento de los presupuestos mínimos de protección ambiental para

el enriquecimiento, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos (*Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico*, 30 de abril de 2009).

Comisión “C”: Legislación Social, Deportes, Salud y Trabajo, Cultura, Educación, Comunicación Social, Ciencia y Tecnología:

Se puede decir que esta comisión, por los temas que abarca y por la trascendencia de los mismos, suele ser la que termina por contar con el mayor volumen de asuntos tratados por sesión.

Si bien para realizar un análisis exhaustivo de la labor llevada a cabo por esta comisión deberíamos contar aproximadamente con la misma extensión de todo este trabajo de investigación, si podemos hacer referencia a los temas más relevantes que la misma trabaja.

En general la comisión, en correspondencia con el espíritu de todas las comisiones y del Parlamento Patagónico en sí, busca fomentar la puesta en marcha de procesos de coordinación a nivel regional en sistemas que siempre han sido de carácter provincial, como los de educación o salud, y las restantes áreas de trabajo, comunicación social, cultura, ciencia y tecnología. En este sentido es interesante detenerse en los proyectos que ahondan en este propósito más allá de las inmensas dificultades políticas que comporta, ya que involucra no sólo las voluntades de los legisladores sino de un muy amplio arco de actores políticos, gremiales y sociales para hacerlo funcionar.

En el área de salud resalta el proyecto que comunico a los Poderes Ejecutivo de las provincias de la Patagonia y a la Asamblea de Gobernadores Patagónicos, a que participen en la conformación de un encuentro entre los responsables de esta área en cada Estado patagónico. El fin de este encuentro, sería que las autoridades logren sentar las bases y establecer una metodología para conformar un Sistema de Salud Patagónico, a través del cual se buscaría cumplir objetivos comunes y coincidencias operativas y programáticas, para lograr una mejoría en la prestación que los sistemas provinciales brindan actualmente a la población (*Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico*, 14 de mayo de 2004).

Otros proyectos relacionados con el área son:

- Recomendar a los Poderes Ejecutivos el hecho de que todos los locales en los rubros de peluquería, manicuría, salón de belleza, etc, cuenten con sistemas o métodos de esterilización aptos para evitar el contagio de enfermedades transmisibles como el HIV, la Hepatitis y enfermedades Venéreas.
- Proyecto N° 613/ 2006, por el cual se insta a los Poderes Ejecutivos de las Provincias Patagónicas a realizar las gestiones necesarias para adherir a la Ley Nacional N° 25.929 “Derechos de padres e hijos durante el proceso de nacimiento” –Parto Humanizado.
- Declarar de interés patagónico el “Foro Patagónico de Salud Mental Comunitaria”.

(Proyectos presentados en las sesiones ordinarias del Parlamento Patagónico del 14 de mayo de 2004, 31 de marzo de 2006 y 20 de agosto del 2004).

En el área de educación se combinan proyectos de promoción de eventos, como la declaración de interés Educativo y Cultural del Primer Seminario Norpatagónico de Educación Cooperativa Mutual, llevado a cabo en la ciudad de General Roca entre el 16 y 18 de septiembre del año 2004, con otros como el N° 785/09 que recomienda a los Poderes Ejecutivos de las provincias a analizar la posibilidad de incorporar a la currícula educativa las temáticas sobre zoonosis¹⁰, y el Proyecto de Declaración N° 507/04 por el cual la Provincia de Chubut recomienda a las provincias patagónicas a instrumentar formas de apoyar a las instituciones y clubes deportivos para que se conviertan en centros de integración y contención (Proyectos presentados en las sesiones ordinarias del Parlamento Patagónico del 14 de mayo de 2004, 20 de agosto de 2004 y 30 de abril de 2009).

¹⁰ “Una **zoonosis** es cualquier enfermedad que puede transmitirse de animales a seres humanos” (...) “El campo interdisciplinario que emerge de la medicina de la conservación, que integra la veterinaria humana y ciencias ambientales, se refiere en gran parte a zoonosis” (Definición extraída de la enciclopedia virtual Wikipedia, 2011, <http://es.wikipedia.org/wiki/Zoonosis>). Teniendo en cuenta que muchas de las comunidades que integran la Región Patagónica trabajan con vehículos de tracción a sangre, utilizan lana de ovejas para hilado y crían ganados de animales como la vaca, el chivo y el ciervo, sería de utilidad educativa y sanitaria para la Región la atención primaria de esta temática.

En cuanto a otras áreas como legislación social y cultura podemos destacar los proyectos N° 618/2006, °550/05, °742/08 y °743/08 ingresados en las sesiones de junio de 2005, marzo de 2006 y junio de 2008.

Si bien los proyectos N° 618/2006 y N° 550/2005 refieren ambos a el área social, el °550/2005 es una recomendación a los ciudadanos de la Región a participar del Congreso Internacional de Alimentación y Sociedad celebrado los días 7 y 8 de abril del 2005, mientras que el °618/2006 es una recomendación de parte del Parlamento a los tres poderes de cada provincia de la Región, es decir el Ejecutivo, Legislativo y Judicial a que se en todas las dependencias destinadas a atención al público se respete la prioridad a mujeres embarazadas, adultos, mayores, discapacitadas y personas con motricidad limitada que realicen trámites en forma personal.

Deteniéndonos en estos dos proyectos podemos ver como puede el Parlamento buscar el beneficio de sus ciudadanos desde dos ángulos de legislación diferentes, uno informando sobre la existencia de un Congreso que trata temas sensibles para toda la sociedad, y otro, buscando garantizar la obligatoriedad del respeto a la prioridad de cierto tipo de ciudadanos durante la realización de trámites administrativos; lo cual busca generar una sociedad más justa donde los individuos se respeten entre si.

Lo mismo sucede con los proyectos N° 742/08 y °743/08, ya que si bien ambos atañen a la cultura y el patrimonio histórico, el primero se refiere a la construcción de una réplica del Barco Cúter llamado “Luisito”, armado por el Comandante Luís Piedra Buena en la Isla de los Estados, Provincia de Rio Negro, para ser utilizado como escuela, mientras que el segundo proyecto N° 743/08, presentado por los legisladores de la misma provincia, declara de interés histórico y cultural la construcción en la ciudad de Viedma del Monumento Nacional a la Patagonia, para rendir homenaje a los pueblos originarios y a los habitantes pioneros de la Región.

Comisión “D” Recursos Naturales, Turismo y Medio Ambiente:

La comisión “D”, si bien cuenta con una menor cantidad de proyectos por sesión que la anterior, se enfoca en tres áreas de suma relevancia para la Región de la Patagonia. Para entender el nivel de importancia de estas temáticas basta con señalar que la

Patagonia por su ubicación geográfica cuenta con una innumerable cantidad de recursos naturales que van desde ríos, lagos y bosques hasta glaciares, volcanes, formaciones montañosas de cientos de kilómetros de distancia, petróleo, gas y una de las reservas de agua dulce más importantes del mundo. Estos recursos, sumados a otros de tipo cultural, histórico y sociológico hacen que esta Región se haya desarrollado como un destino turístico codiciado no sólo por los argentinos de otras regiones del país, sino también por visitantes provenientes de lugares tan distantes como Asia, Europa y América del Norte.

Por lo tanto, ambos factores; recursos naturales y turismo van de la mano, no puede pensarse en uno sin el otro. Lo cual nos lleva a la tercer área de la comisión: el medio ambiente; la protección, preservación y educación sobre el cuidado del medio ambiente, tanto de los ciudadanos que habitan la Patagonia como de los visitantes provenientes de otras partes del mundo, depende en gran parte de una política de Estado tendiente a priorizar esta cuestión y tenerla siempre en agenda como un tema de primer orden.

Como ya se ha visto a lo largo del presente trabajo, muchos proyectos son declaraciones de interés de parte del Parlamento de actividades y eventos que según el criterio de los legisladores hacen al desarrollo y promoción de la Región e diferentes áreas. El turismo no esta exento de este tipo de proyectos y prueba de ellos son las declaraciones de la Primera Sesión Ordinaria del año 2004; la primera sobre el interés Patagónico de la realización de la IV Cumbre de las Americas en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante el año 2005 y la segunda de interés Económico, Turístico, Social y Cultural para las legislaturas que integran el Parlamento Patagónico, la realización del Primer Congreso Internacional Patagonia Turística al Mundo a realizarse durante el mismo año en que se efectuó la sesión en el cual se dictaminaron las declaraciones.

Otro proyecto referente a lo turístico pero que incluye problemáticas legales en cuanto a la propiedad privada de campos y terrenos adyacentes a lagos, ríos y mar, es el proyecto de Recomendación N° 746/08, elevado por la Legislatura de Rio Negro, que insta “a los Poderes Ejecutivos de las Provincias de la Región de la Patagónica, que promuevan y garanticen a través de medidas efectivas e inmediatas el libre acceso de todas las personas a las costas de los lagos, y ríos con sus afluentes, costas de mar y todas

las aguas de dominio público comprendidas en sus territorios” (Primera Sesión Ordinaria del 19 de junio de 2008, versión taquigráfica, página 25).¹¹

Durante la misma sesión, se trató un proyecto que fue compartido con la comisión “B” y que recomendaba a los representantes patagónicos en la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Nación a sancionar una ley declarando Zona de Desastre los territorios dañados por el Volcán Chaitén, destinando una partida presupuestaria extraordinaria a efectos de resolver las urgencias ocasionadas por el fenómeno geológico.¹²

Como se puede ver, las tres áreas de la comisión se encuentran en permanente interrelación, ya que muchas veces fenómenos ocurridos en una de las áreas lleva a efectos en otra. A raíz de ello, algunos proyectos de la comisión enfocan en el cuidado del medio ambiente como herramienta para evitar futuros desastres como la contaminación o los incendios forestales provocados intencionalmente o por negligencia del humano; hechos que sí dependen de los ciudadanos y de las políticas de los gobiernos que los mismos eligen y que de no ser tenidos en cuenta terminan por afectar no sólo al medio ambiente, sino a las economías de las provincias en términos de producción y turismo.

Un importante Proyecto es el N° 547 ingresado a través de una propuesta de la Provincia de Chubut durante la Primera Sesión Ordinaria del 1ro de abril de 2005, que recomienda a las restantes provincias de la Región a legislar sobre los usos y recursos naturales en consonancia con la Ley N° 4032 elaborada por la Legislatura de la provincia promotora de la propuesta. Dicha Ley somete a evaluación por parte de un técnico especializado de impacto ambiental a los proyectos, actividades u obras, públicos o privados, capaces de degradar el ambiente.

¹¹ En junio del presente año 2011, el notero Gonzalo Rodríguez del programa televisivo “Caiga Quien Caiga” vivió una experiencia que hace ilustrativo el fundamento del propósito de la declaración; al quedarse varado en un campo lindante al Lago Escondido de la Provincia de Río Negro sin poder salir por el impedimento realizado por los guardias del dueño de origen norteamericano de la propiedad (<http://vos.lavoz.com.ar/?q=content/gonzalo-rodriguez-cqc-explico-incidente-lago-escondido>).

¹² Recientemente, durante el transcurso del presente año 2011, un fenómeno de magnitudes similares ocasionado por el Volcán Puyehue, afectó a la zona cordillerana de la Patagonia y principalmente a las ciudades de San Carlos de Bariloche y Villa la Angostura, acción que llevó a que la Región Patagónica declarase la Emergencia Turística de la zona.

Por ultimo, haremos referencia a un proyecto que exige una propuesta en conjunto de parte del Parlamento Patagónico y de las provincias que lo integran para hacer frente a las problemáticas del medio ambiente. Este proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión y luego por el Parlamento durante la Segunda Sesión Ordinaria del 20 de agosto del 2004 y fue originado por una idea de la Legisladora Esther Acuña de la Provincia de Río Negro. El proyecto esta referido a la elaboración y el desarrollo de una Carta Ambiental que involucre a toda la Región y que logre homogeneizar los criterios de los legisladores de las provincias patagónicas en el área.

Este proyecto es un primer paso en el camino hacía un tratamiento colectivo por parte de las provincias de la Región en un tema que no puede ser soslayado, dado que influye en aquello que hace a la esencia de la Patagonia; la naturaleza.

Comisión “E”: Infraestructura y Transporte Patagónico:

Esta comisión nació a raíz de una problemática que afectaba a todas las provincias patagónicas y que todavía esta en aras de resolverse relacionada a la política aerocomercial y terrestre. Ante el incremento de los costos de los combustibles utilizados por los aviones, varias empresas que operaban en la Región se vieron obligadas a dejar de ofrecer el servicio y muchas otras, tanto de aviones como de colectivos, aumentaron en forma exponencial los costos de sus pasajes.

Al tratarse de una Región donde los centros urbanos se encuentran separados por distancias de cientos y hasta miles de kilómetros, y en la cual una parte sustancialmente importante de los ingresos están relacionados con el turismo, una política que garantice el acceso al servicio de transporte se convirtió en una prioridad máxima de las provincias y a su vez del Parlamento Patagónico, el cual, luego de debatir durante varias sesiones sobre la posibilidad de creación de una comisión especial para hacer frente al problema, termino por dar vida a la Comisión Especial de Transporte que luego adquirió estatus de permanente con el nombre de “Infraestructura y Transporte Patagónico”.

El trabajo en esta comisión llevo a que los legisladores del Parlamento elaboraran un Acta durante el Primer Encuentro de Política Aerocomercial y Terrestre realizada en la

ciudad de San Martín de los Andes donde se resumen una serie de acciones de carácter estratégico para dar solución a las crecientes dificultades que presentaba la materia.¹³

Este Acta fue leída durante la Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico del 23 de junio de 2005, llevada a cabo en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, y firmada por la Asamblea de Gobernadores, presente durante la sesión del Parlamento.

La misma comisión, todavía de carácter especial, durante la Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico del 31 de marzo de 2006, al notar que las gestiones correspondientes al marco estratégico planteado por el Acta de San Martín de los Andes no se efectuaban, planifico una reunión que se llevo a cabo en la Casa de Tierra del Fuego el día 5 de mayo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para reunirse con los Diputados y Senadores Nacionales de las provincias patagónicas e imponerles la necesidad de realizar las gestiones para avanzar en la resolución de la problemática.

Si bien esta comisión cobro vida a partir de esta problemática, los legisladores notaron que su sentido no se agotaba con el tratamiento de este problema en particular, sino que la comisión debía adoptar el carácter de permanente. Hecho que se llevo a cabo durante la Primera Sesión de Junio de 2008, agregando a su contenido la ejecución, reglamentación e integración de obras y servicios públicos en común en la Región

¹³ Entre los puntos a destacar en cuanto a la política aerocomercial de la citada Acta se encuentran: Alentar a los Estados Provinciales a adoptar políticas que faciliten el resurgimiento de aerolíneas regionales de alimentación de las rutas troncales; Definir un esquema de tarifas preferenciales para residentes; Definir rutas estratégicas de interés turístico y regional que permita la vinculación aérea de los tres grandes centros de desarrollo turístico: Región de Los Lagos, Patagonia Atlántica y Patagonia Austral; que el ahorro producido por el Estado Nacional a partir de la irrupción de LAN (que reemplazó a LAFSA-SW) en el mercado de cabotaje aéreo deba destinarse al cumplimiento de estos objetivos planteados por la Región Patagónica.

En lo referente al Transporte Terrestre se destacan: Instar al Poder Ejecutivo y Legislativo Nacional a efectos de que se dicten o sancionen las normas jurídicas que reconozcan definitivamente la totalidad de los derechos y facultades otorgados provisoriamente al Corredor de los Lagos Andino Patagónico; Apoyar el proyecto de construcción del corredor ferroviario entre San Antonio Oeste, Puerto Madryn y Trelew y el tramo ferroviario entre Choele Choele y San Antonio Oeste con el fin de articular los dos ejes ferroviarios Norpatagónicos y fortalecer el corredor Bioceánico; Recomendar al Gobierno Nacional y al Gobierno de la Provincia de Neuquén que continúen en un esfuerzo mutuo para concretar el primer tramo del ferrocarril Trasandino del Sur entre Zapala y Las Lajas; Recomendar a las autoridades nacionales con representación en la iniciativa IIRSA (Iniciativa para la Integración Regional Sudamericana) para que el Ferrocarril Trasandino del Sur sea incluido en el agrupamiento de proyectos del Corredor de Desarrollo Bioceánico Sur (Norpatagónico).

Patagónica, bajo la nominación “Infraestructura” y el posterior agregado de “Transporte Patagónico”.

Posteriormente a su creación, la comisión demostró ser rica en proyectos, a continuación se detallan algunos de ellos:

- Proyecto de Recomendación N° 731/08 de la Provincia del Chubut a las Provincias Patagónicas, declarando que vería con agrado que los Poderes Ejecutivos Provinciales efectivicen la pronta implementación de las gestiones financieras, técnicas y jurídicas, ante el Gobierno Nacional, tendiente a concretar la instalación de una línea férrea en la Región Patagónica del Chubut, como medida impulsora de las actividades regionales.
- Proyecto de Recomendación N° 753/08 de la Provincia de Santa Cruz, solicitando a las autoridades de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. analice la factibilidad de reestablecer la ruta aerocomercial entre las localidades de Buenos Aires, Comodoro Rivadavia y Río Gallegos, con una frecuencia de vuelos que permita cubrir la necesidad de plazas existentes en la región.
- Proyecto de Declaración N° 814/09 de la Provincia del Neuquén, que trata sobre la creación de un Foro Patagónico Integral e Integrado al Sistema de Prevención Vial. Este proyecto tiene que ver con las muchas causas de muerte por accidentes de tránsito y el propósito del mismo es abordar el problema de forma integral.

(Proyectos presentados en las sesiones ordinarias del 19 de junio de 2008 y 30 de abril de 2009).

Al ser fusionada con el área de Infraestructura, la comisión comenzó a trabajar tanto temas concernientes a transporte como a la proyección y creación de obras en conjunto por las provincias de la Región, asuntos que muchas veces van de la mano, como en el caso de la creación de vías férreas que atraviesan a más de una provincia o rutas que unen destinos turísticos a lo largo de los corredores de la cordillera y el litoral patagónico.

Comisión “F” Relaciones Internacionales:

Esta comisión fue creada en la Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico del 19 de junio de 2008 realizada en la ciudad de Puerto Madryn. Su función esta expresada de la siguiente forma:

“Entenderá en todo asunto o proyecto relacionado con acuerdos de integración binacional o multinacional que suscriba el Poder Ejecutivo Nacional y que involucre a las Provincias o sus derechos e intereses; acuerdos de integración y cooperación de las Provincias con la República de Chile, acuerdos vinculados con la complementación con los Estados miembros del MERCOSUR y/o sus estados federales; la participación en foros interdisciplinarios de cooperación o intercambio internacional, la participación en los Comités de Fronteras Argentinos Chilenos de la Región Patagónica y en lo vinculado con los Corredores Bioceánicos.” (Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico del 19 de junio de 2008, página 12, <http://www.parlamentopatagonico.legisrn.gov.ar/fotos/documentos/8.pdf>)

De acuerdo a lo analizado hasta el momento, entendemos que esta comisión nace como una complementación de las funciones a realizar por la Comisión “B”: “Asuntos Económicos, Desarrollo Regional, Integración Regional, Política Territorial y MERCOSUR”. Librando a esta comisión de todo los asuntos referentes a acuerdos de integración binacional o multinacional para el mejor tratamiento de temas referidos a lo económico y productivo, y específicamente a relaciones interregionales dentro del país e interprovinciales.

Para una mejor ilustración se puede leer a continuación las áreas a las cuales queda circunscripta formalmente la comisión:

“Asuntos Económicos, Desarrollo Regional, Integración Regional y Política Territorial 10 Corresponde entender en todo asunto o proyecto de carácter financiero, bancario y crediticio o relacionado con el régimen impositivo y el sistema rentístico y fiscal de las Provincias. También intervendrá en los aspectos vinculados a políticas fiscales de promoción de la Patagonia. Entenderá en todo asunto o proyecto relacionado con acuerdos de integración con otras provincias argentinas o regiones”

(Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico del 19 de junio de 2008, página 10, <http://www.parlamentopatagonico.legisrn.gov.ar/fotos/documentos/8.pdf>).

Como ya se señaló previamente, estas modificaciones a la composición original de las normas en el Reglamento Interno no viola el espíritu del Parlamento Patagónico, sino que nacen a partir de una necesidad de definir mejor las áreas de competencia de cada comisión en pos de que las mismas trabajen de la mejor manera posible.

Desde su creación la comisión ha tratado proyectos importantes no sólo para la Región, sino para la Argentina, ya que al mejorar las relaciones de la Región con los países limítrofes y otros países a nivel internacional, indirectamente evolucionan las relaciones de la Nación con aquellos países.

Los proyectos versan sobre una amplia gama de asuntos tales como: la eliminación de minas antipersonales en la frontera argentino-chilena; el repudio a la inclusión como parte del Reino Unido de Gran Bretaña en el Tratado de la Unión Europea de las Islas Malvinas, Georgías del Sur y Sándwich del Sur; la recomendación al Poder Ejecutivo Nacional de unificar los controles aduaneros con las provincias patagónicas para una mejor administración y promover la institución del paso fronterizo de Pino Hachado en el Corredor Bioceánico Sur que une a la Provincia del Neuquén con Chile.

Todos estos proyectos fueron ingresados en la Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico del 19 de junio de 2008 realizada en la ciudad de Puerto Madryn y algunos de ellos continuaron su deliberación y fueron dictaminados durante la Primera Sesión Ordinaria del 30 de abril del 2009.

Comisión “G”: Igualdad de oportunidades y trato. Género:

Finalmente, esta comisión, que originalmente estaba nominada con la letra “E”, data de la primer sesión ordinaria que se analiza en el presente trabajo del día 14 de mayo del año 2004, en la cual se comunico, mediante la Comisión “C”, que se vería con agrado su creación con la finalidad de garantizar a las mujeres de la región, el pleno reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos y garantías establecidos en el artículo 75, inciso 23 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales vigentes hasta la fecha en que fue realizada la sesión.

Ya en la Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico del día 1ro de abril del año 2005, se comunica que se integra formalmente la comisión e ingresan dos proyectos que son trabajados por la misma, el N° 541 que busca adecuar legislación orientado a eliminar toda forma de discriminación contra la mujer y el Proyecto N° 544 por el cual se ve con agrado la incorporación de las respectivas normativas provinciales del “Principio de participación equivalente de géneros”.

Si bien el interés de origen de la comisión estuvo relacionado en gran medida por la idea de resolver problemas relacionados con desigualdades de género, poco a poco fueron tratándose asuntos y elaborándose proyectos que le dieron un cariz propio en relación con las restantes comisiones.

Proyectos como el que, a partir de la iniciativa de los Doctores Bóxer y Ricardo Gil Saavedra, buscaba incorporar al artículo 149 del Código Penal de la Nación el acoso sexual, delito todavía de carácter civil, o el Proyecto de Recomendación N° 827/09 de la provincia de Tierra del Fuego de adherir a la resolución sobre trata de personas adoptada por la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas el día 10 de septiembre de 2008 (Proyectos presentados en las sesiones ordinarias del Parlamento Patagónico del 31 de marzo del 2006 y del 30 de abril de 2009).

Otros proyectos, como el 612/2006 que recomienda a los Senadores representantes de las Provincias Patagónicas en el Congreso de la Nación que procedan al tratamiento y ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer, también hacen a la labor de la comisión en el sentido de promover la defensa de derechos individuales a través del Parlamento, que no sólo sirve como órgano legislativo, sino también, como ya se ha visto a lo largo de este trabajo, como herramienta de estímulo y control de las acciones de Gobernadores, Intendentes, Diputados y Senadores Nacionales.

Conclusión:

Comenzamos este trabajo con la ambición de dar respuesta a un objetivo muy claro; analizar el federalismo y las relaciones intergubernamentales en la Argentina desde la perspectiva del regionalismo, y trazamos dos objetivos específicos tendientes a facilitar este análisis referidos a la comprobación de si las relaciones intergubernamentales se profundizaban en el marco de la creación de la Región de la Patagonia y el funcionamiento del Parlamento Patagónico, y a su vez, si este organismo se convertiría en una ventaja para aquellas provincias que logren integrarse en regiones y que se desarrollen como tales.

Creemos que a partir del análisis planteado como metodología y llevado a cabo a lo largo del trabajo, se han respondido a estos objetivos en forma afirmativa.

El esfuerzo y la labor llevada a cabo por los parlamentarios de la Región de la Patagonia, consumado en proyectos de declaración, recomendación, acuerdos y resoluciones y elaborado en comisiones a partir de reiteradas sesiones realizadas en diferentes ciudades es la prueba de ello.

La creación de la Región y el funcionamiento del Parlamento han ayudado a sus seis provincias integrantes a trascender la denominación de “Patagonia” en términos simplemente geográficos e históricos para convertirlas en poseedoras de una verdadera identidad regional, con propósitos políticos definidos y con una agenda programática organizada para resolver problemáticas de índole económico, financiero, cultural, social, legal, administrativo y demás que influyen en forma directa a la Región como un todo y en las provincias que la constituyen a nivel individual.

El análisis de las funciones formales y la organización normativa del Parlamento nos sirvió en primera instancia para dar cuenta de cuales son las bases sobre las cuales luego iba a desarrollarse el proceso deliberativo, y por otro lado, las palabras de los oradores mediante su retórica nos llevaron a captar la esencia del porque de la existencia y necesidad de crear la Región y el Parlamento.

Pero fueron las sesiones, una por una, y los proyectos a los que se hizo referencia durante el trabajo los que demostraron de que forma se trabajo, cuales fueron las temáticas que prevalecieron, bajo que fundamentos se crearon las comisiones y cual fue la función de todas ellas a través del proceso legislativo analizado.

Si bien las decisiones tomadas por el Parlamento no son vinculantes, esto quiere decir que una vez hechas las declaraciones, recomendaciones y acuerdos, depende de cada Legislatura y Gobernador en particular adoptar estos proyectos como propios y aplicar las políticas públicas tendientes a resolver las problemáticas en la forma que sugirió en un principio el Parlamento, creemos que la labor realizada por el cuerpo es suficiente para concluir que las relaciones intergubernamentales si se profundizan a partir de la creación de la Región y el funcionamiento del Parlamento Patagónico y que, las provincias que integran la Región poseen una herramienta que les otorga una ventaja para la resolución de sus problemas.

Más allá de no ser vinculantes, los proyectos elaborados en las comisiones y aprobados por el Parlamento de por sí son importantes en la medida que prescriben un curso de acción a seguir por los funcionarios; ya sean estos Diputados Provinciales, Gobernadores, Intendentes, Diputados Nacionales o Senadores.

Quizá en un futuro las decisiones del cuerpo sí se conviertan en vinculantes, pero para que esto suceda primero debe comprobarse que el Parlamento puede funcionar y que realmente sirve como un medio eficiente para resolver los problemas de las provincias de la Región; etapa que se encuentra atravesando el Parlamento durante el período analizado y hasta el presente.¹⁴

Finalmente, creemos que el regionalismo en la Argentina se encuentra en una etapa embrionaria, y que el caso de la Región de la Patagonia es el más avanzado, pero que todavía le queda un gran camino por recorrer. El presente trabajo demostró en que medida es beneficioso para las provincias el constituirse en regiones y de que forma facilita la coordinación de proyectos a partir del debate parlamentario.

El desarrollo de este trabajo es un paso inicial en el estudio de la Región de la Patagonia y el Parlamento Patagónico que lejos de acabarse aquí, puede servir de base para futuros trabajos de investigación que logren hacer un seguimiento de la temática y así generar conclusiones de mayor alcance descriptivo y explicativo.

¹⁴ En esta materia el Parlamento Patagónico ya ha hecho avances para modificar su estatuto y agregar las figura de “directivas” y el “Consejo de los Vicegobernadores”, tendientes a darle mayor fuerza a sus decisiones y generar un nexo directo con los poderes ejecutivos provinciales.

Bibliografía:

_ Acta constitutiva del Parlamento Patagónico (1991)

<http://www.parlamentopatagonico.legisrn.gov.ar/>

_ Botana, Natalio (1997): “*LA TRADICIÓN REPUBLICANA Alberdi, Sarmiento y las deas políticas de su tiempo*”, Editorial Sudamericana, Buenos Aires.

_ Ozlak, Oscar (1982): “*Reflexiones sobre la formación del estado y la construcción de la sociedad argentina*”, Desarrollo Económico, v. 21, N° 84, Buenos Aires.

_ Cao , Horacio (2007): “*Una perspectiva sobre la Coparticipación Federal y los Consensos Académicos y Políticos*”, Documento de Trabajo Nro. 67, Buenos Aires.

_ Estatuto del Parlamento Patagónico (1991)

http://www.parlamentopatagonico.legisrn.gov.ar/estatuto_parla.php

_ Gonzalez, Maribel (2010) “*La región centro, estudios y propuestas*”

http://web2.cba.gov.ar/gobierno/regioncentro/paginas/publicaciones/eyp2_5.html

_ Reglamento Interno del Parlamento Patagónico (1991)

<http://www.parlamentopatagonico.legisrn.gov.ar/reglamento.php>

_ Sesiones Ordinarias del Parlamento Patagónico

14 de mayo de 2004

<http://www.parlamentopatagonico.legisrn.gov.ar/fotos/documentos/2.pdf>

20 de agosto de 2004

<http://www.parlamentopatagonico.legisrn.gov.ar/fotos/documentos/3.pdf>

3 de diciembre de 2004

<http://www.parlamentopatagonico.legisrn.gov.ar/fotos/documentos/4.pdf>

1 de abril de 2005

<http://www.parlamentopatagonico.legisrn.gov.ar/fotos/documentos/5.pdf>

23 de junio de 2005

<http://www.parlamentopatagonico.legisrn.gov.ar/fotos/documentos/6.pdf>

31 de marzo de 2006

<http://www.parlamentopatagonico.legisrn.gov.ar/fotos/documentos/7.pdf>

19 de junio de 2008

<http://www.parlamentopatagonico.legisrn.gov.ar/fotos/documentos/8.pdf>

30 de abril de 2009

<http://www.parlamentopatagonico.legisrn.gov.ar/fotos/documentos/9.pdf>

_ Tratado Fundacional de la Región de la Patagonia (1996)

http://www.parlamentopatagonico.legisrn.gov.ar/trat_fundacional.php

_ Wright, Deil S. (1997) *“Para entender las relaciones intergubernamentales”*, Fondo de Cultura Económica, México, D.F.